



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000310 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR**

Tumbes,

20 AGO 2025

VISTO:

EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 01 de agosto del 2025, CARTA N° 002-2025/NRP, de fecha 20 de agosto del 2025, INFORME N° 00895-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 19 de agosto, INFORME N° 00896-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 20 de agosto, MEMORANDO N° 1121-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR de fecha 21 de agosto del 2025, , y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, a través del CARTA N° 002-2025/NRP, de fecha 20 de agosto del 2025, el Mg. Abog NICK ROJAS PRESCOTT, solicita permiso por motivos personales para el día 21 de agosto del 2025.

Que, a través del INFORME N° 00895-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 19 de agosto, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. Abog NICK ROJAS PRESCOTT, solicita viáticos en comisión de servicios, para asistir a la Mesa de trabajo programada a viajar a la ciudad de Machala - El Oro - País el Ecuador; para asistir a la REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA TUMBES realizarse el día viernes 22 de agosto del 2025, el mismo que fue autorizado mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 01 de agosto del 2025.

Que, a través del INFORME N° 00896-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 20 de agosto, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. Abog NICK ROJAS PRESCOTT, comunica asistencia a la Mesa de trabajo programada a viajar a la ciudad de Machala - El Oro - País el Ecuador; para asistir a la REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA TUMBES realizarse el día viernes 22 de agosto del 2025, el mismo que fue autorizado mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 068-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 01 de agosto del 2025, para que se realicen las acciones pertinentes para la encargatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica desde el día jueves 21 hasta el viernes 22 de agosto del 2025.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000310 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR**

Tumbes, 20 AGO 2025

Que, a través del MEMORANDO N° 1121-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR de fecha 21 de agosto del 2025, se le encargó a la Secretaria General Regional, las funciones de la OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, desde el día jueves 21 hasta el viernes 22 de agosto del 2025, toda vez que el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. Abog NICK ROJAS PRESCOTT, formará parte del equipo técnico que asistirá a la Mesa de trabajo programada a viajar a la ciudad de Machala - El Oro - País el Ecuador; para asistir a la REUNIÓN DEL COMITÉ DE FRONTERA TUMBES realizarse el día viernes 22 de agosto del 2025.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente FORMALIZAR, LA ENCARGATURA de la Secretaria General Regional Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ en las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, desde el día jueves 21 hasta el viernes 22 de agosto del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Secretaria General Regional Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, las funciones de la OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, desde el día jueves 21 hasta el viernes 22 de agosto del 2025, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. CPC. JULIA ANTONIETA MORALES IZQUIERDO
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL (e)